

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro docente)

De una parte D/Dña. **José Manuel Pérez Moya** con N.I.F. [REDACTED] como director/a del centro docente **C.D.P. El Soto** de Chauchina-Granada y por otra D/Dña. **Javier Marcial De Torre Mandri** con N.I.F. [REDACTED] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** con teléfono [REDACTED] domiciliado en C/JOHANN G. GUTENBERG Nº 1, 41002 - Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CEDEFQ PUERTO LOBO Paraje Puerto Lobo-18178-Viznar-Granada

DECLARAN

- Que se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
 2. La duración de período de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
 3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
 4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/11, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
 5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
[REDACTED]
 6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
[REDACTED]
 7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
 8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
 9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
 10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
 11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades. Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio.

En Granada, a 18 de Marzo de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE
18002188

POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: José Manuel Pérez Moya
SELLO

Fdo.: Javier Marcial De Torre Mandri
SELLO

Ref.Doc.: AnexolFCT

Cód.Centro: 18002188

Fecha Generación: 18/03/2021 15:34:09

Pág.: 1/3

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL. Coord. 4D. 7G Nº Ref: 0241835			18/03/2021 15:42:24

Código Seguro de verificación [REDACTED]. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro docente)

CENTRO DE TRABAJO: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
			2º F.P.I.G.M. (Aprovechamiento y Conservación)	05/04/21 - 18/06/21	420	53


Ref.Doc.: AnexofCFCT

Cod Centro: 18002188

Fecha Generación: 18/03/2021 15:34:08

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL		Coord. 4D. /G N° Ref: 0241835	18/03/2021 15:42:24



Código Seguro de verificación . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro docente)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	un alumno		
DOMICILIO:	Paraje Puerto Lobo-18179-Viznar-Granada		
TUTOR/A LABORAL:		D.N.I.:	
TUTOR/A DOCENTE:		D.N.I.:	
	Alumnado	D.N.I.	

Ref.Doc.: AnexoFCF

Cod. Centro: 1800218A

Fecha Generación: 18/03/2021 15:34:08

Pág. 3 / 3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL	Coord. 4D, 7G Nº Ref. 0241835	18/03/2021 15:42:24

Código Seguro de verificación [REDACTED]. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. **José Manuel Pérez Moya** con N.I.F. [REDACTED] como director/a del centro docente C.D.P. El Soto de Chauchina-Granada y por otra D/Dña. **Javier Marcial De Torre Mandri** con N.I.F. [REDACTED] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** con teléfono domiciliado en C/ JOHANN G. GUTENBERG Nº 1-41092-Savilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CEDEFO PUERTO LOBO Paraje Puerto Lobo-18179-Viznar-Granada

DECLARAN

- Que se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
 2. La duración de período de formación (jornadas/horas) se refleja a dorso.
 3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el período de vigencia del presente acuerdo.
 4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71 de 13 de agosto (BOE de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
 5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
[REDACTED]
 6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
[REDACTED]
 7. Las actividades, tareas y relación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
 8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
 9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
 10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
 11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades. Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio.

En Granada, a 18 de Marzo de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE
18002188

POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: José Manuel Pérez Moya
SELLO

Fdo.: Javier Marcial De Torre Mandri
SELLO

VERIFICACIÓN [REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL. Coord. 4D, 7G Nº.Ref. 0241835		18/03/2021 15:42:24

Código Seguro de verificación [REDACTED]. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es [REDACTED]	PÁGINA	4/9



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2º F.P.I.G.M.(Aprovechamiento y Conservación)	05/04/21 - 18/06/21	420	53

Ref.Doc.: AnexoI/CT

Cód.Centro: 18002168

Fecha Generación: 18/03/2021 15:34:08

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL	Coord. 4D, 7G N°, Ref. 0241835		18/03/2021 15:42:24



Código Seguro de verificación [REDACTED]. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora

DENOMINACIÓN:	un alumno		
DOMICILIO:	Paraje Puerto Lobo-18173-Viznar-Granada		
TUTOR/A LABORAL:		D.N.I.:	
TUTOR/A DOCENTE:		D.N.I.:	
	Alumnado	D.N.I.	

Ref.Doc.: AnexolFCI

Cod.Centro: 18002188

Fecha Generación: 18/03/2021 15:34:08

PRG.: 3 / 3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL	Coord. 4D. 7G N°.Ref: 0241835	18/03/2021 15:42:24

Código Seguro de verificación: [REDACTED]. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.S.)

De una parte D/Dña. **José Manuel Pérez Moya** con N.I.F. [REDACTED] como director/a del centro docente **C.D.P. El Soto** de Chauchina-Granada y por otra D/Dña. **Javier Marcial De Torre Mandri** con N.I.F. [REDACTED] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** con teléfono domiciliado en C/ JOHANN G. GUTENBERG N° 1-41092--Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CEDEFÓ PUERTO LOBO Paraje Puerto Lobo-18179-Viznar-Granada

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y aceptan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de período de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será [REDACTED]
6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será: [REDACTED]
7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.
Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio.

En Granada, a 18 de Marzo de 2021

POR EL CENTRO DOCENTE
18002188

Fdo.: José Manuel Pérez Moya
SELLLO

POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: Javier Marcial De Torre Mandri
SELLLO

Pág.: 1 / 3

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL		Coord. 4D, 7G N° Ref: 0241835	18/03/2021 15:42:24

Código Seguro de verificación [REDACTED]. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.)

CENTRO DE TRABAJO: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
			2º F.P.I.G.M. (Aprovechamiento y Conservación)	05/04/21 - 18/06/21	420	53

Ref.Doc.: AnexoFCT

Cód.Centro: 18002188

Fecha Generación: 18/03/2021 15:34:08

Pag.: 2/3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL	Coord. 4D, 7G Nº Ref: 0241835	18/03/2021 15:42:24

Código Seguro de verificación [REDACTED]. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	un alumno		
DOMICILIO:	Paraje Puerto Lobo-18179-Viznar-Granada		
TUTOR/A LABORAL:		D.N.I.:	
TUTOR/A DOCENTE:		D.N.I.:	
	Alumnado	D.N.I.	

Ref.Doc.: AnexosICT

Cód Centro: 18002188

Fecha Generación: 18/03/2021 15:34:00

Pag.: 1 / 3

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/54
PÉREZ MOYA, JOSÉ MANUEL	Coord. 4D, 7G N° Ref: 0241835	18/03/2021 15:42:24

Código Seguro de verificación [REDACTED]. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9

